

- Acto que se notifica: Resolución de archivo.
- Hechos: Con fecha 3 de abril de 2008 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud; no recibida la documentación requerida, se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
- Expediente núm.: 11-AF-223/08.
- Solicitante: Ruiz Giraldo, María Camila.
- Último domicilio: Avda Caña, núm. 3, 3.º A, 11203 Algeciras (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de archivo.
- Hechos: Con fecha 20 de diciembre de 2008 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud; no recibida la documentación requerida, se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Cádiz, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
117/2011	B11347309	SANLUTRANS, S.L.	Crta. de Trebujena Villa Luisa 11540 Sanlúcar de Bda. Cádiz.
	<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicación del domicilio real de la empresa, así como la comunicación del mismo al Registro General de Transportista. <p>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes). Edificio Junta Andalucía 11008 Cádiz. - El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta Muy Grave si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción Grave si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.e) o 141.n) de la LOTT y art. 198.ñ) del ROTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 		

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de rectificación de error material, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011.

EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BELMEZ, EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO DE LA UA-R4, EL PLANO DE ORDENACIÓN DEL NÚCLEO PRINCIPAL CLASIFICACIÓN DEL SUELO NÚM. 2 EXCLUYENDO LAS PARCELAS 8, 9 Y 10 DE DICHO ÁMBITO Y MODIFICANDO LA DETERMINACIÓN PREVISTA EN LA FICHA DE PLANEAMIENTO DE LA UA-R4 RELATIVA A LA SUPERFICIE BRUTA DEL ÁMBITO, QUE PASA DE 2,82 HECTÁREAS A 2,51 HECTÁREAS EN LA FICHA YA MODIFICADA, EN EL MUNICIPIO DE BELMEZ

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011, en relación con el siguiente expediente:

P-31/11.

Expediente promovido por el Ayuntamiento de Belmez en solicitud de rectificación de error material de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio.

Visto el referido expediente por el que el Ayuntamiento Pleno de Belmez, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, acuerda por unanimidad rectificar el error material detectado en el Plano de Ordenación del Núcleo Principal Clasificación del Suelo núm. 2 y, en consecuencia, la Ficha de Planeamiento correspondiente a la Unidad de Ejecución UA-R4.

La Comisión, previa propuesta de Acuerdo de la Delegación Provincial, elaborada en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo, y a la vista de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, valora que en el presente caso concurre el presupuesto de hecho contemplado en estos preceptos.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Sección Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, acuerda la rectificación de error material de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Belmez, en relación al ámbito de la UA-R4, el Plano de Ordenación del Núcleo Principal Clasificación del Suelo núm. 2 excluyendo las parcelas 8,